



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

En términos del artículo 14, fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, esta Entidad de Fiscalización Superior del Estado, cuenta con atribuciones para formular a las entidades fiscalizadas los Pliegos de Observaciones derivados de la fiscalización del periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015.

Como resultado de los trabajos de evaluación, revisión y auditoría al gasto público devengado y/o ejercido en el periodo referido, se detectaron diversas inconsistencias y con motivo de éstas se formula el presente:

PLIEGO DE OBSERVACIONES

CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO

ENTE FISCALIZADO: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos

Observación 1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación financiera con cifras al 31 de marzo de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldos mayor a 90 días, mismos que no han sido recuperados y/o depurados, los cuales corresponden a las subcuentas contables siguientes:

Subcuenta	Nombre del Funcionario	Saldo al 31 de Marzo de 2015	Antigüedad (días)
1123-02-02-010-0003-00000	MEML790424-N81	\$17,336.51	182
1123-02-02-030-0000-00014	HESM830924-LWA	\$93.00	411
1123-03-02-030-0000-00008	CACJ751209-4X0	\$700.00	455
1123-03-02-030-0000-00011	CAGN800205-A5A	\$388.50	127

Subcuenta	Nombre del Funcionario	Saldo al 31 de Marzo de 2015	Antigüedad (días)
1123-03-02-030-0000-00013	MAPE740714-FH9	\$603.50	127
1123-03-03-000-0000-00010	RAUL911213-MP3	\$12,875.33	186
1123-05-02-030-0000-00013	HELL801019-ILA	\$303.98	144
1123-05-02-030-0000-00016	BAQA080908-G70	\$691.52	186
Total		\$32,992.34	

Cabe señalar, mediante solicitud de información número SFPEOA/SD/1/2015/005 de fecha 22 de octubre de 2015, se requirió evidencia documental de las gestiones administrativas y/o jurídicas realizadas para la depuración y/o reintegro de dichos saldos; sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna por parte del Enlace designado para el desarrollo de la auditoría de esta Universidad.

Importe de la Observación 1: \$32,992.34

En incumplimiento a los Artículos 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 106 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; 41 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y Números 42 fracción IV cuarto párrafo inciso a) y 64 fracciones IV y V del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Vigente.

Observación 2

ESTADO DE ACTIVIDADES

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

De la revisión efectuada a la documentación soporte del gasto, mediante póliza de egreso número 135 de fecha 30 de marzo de 2015, orden de pago número 157 y amparada con la factura número 328 emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez ambas de fecha 24 de marzo de 2015, efectuándose pago a través de transferencia electrónica con clave de rastreo número 085900127074308958 de fecha 30 de marzo de 2015, por importe de \$36,192.00, por concepto de adquisición de un total de 130 uniformes de fútbol, 65 para caballeros y 65 para damas; se observa que los uniformes no han sido entregados por el proveedor a esta Universidad, esta situación fue asentada en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal número DCA-P-ER-666/B2-182/07-15 de fecha 13 de julio de 2015, por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad en el apartado de Observaciones, que a la letra dice "presento inconformidad por el faltante de 130 piezas de uniforme deportivo que no han sido entregados a almacén, con un costo \$36,192.00 que datan en la factura 328 a nombre de

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

PLIEGO DE OBSERVACIONES
Anexo 9 del Oficio HCE/OSF/DFEG/1122/2016

Moisés de la Cruz Sánchez, ...; de igual manera, se constató con el servidor público responsable del área de Almacén que a la fecha no han recibido los artículos objetos de esta observación.

Es preciso señalar, mediante solicitud de información número SFEPEOA/UIET/1ER.TRIM/2015/001 de fecha 22 de octubre de 2015, se requirió al Enlace de esta Universidad presente evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas realizadas en seguimiento a la observación asentada en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal número DCAP-ER-666/B2-182/07-15; sin embargo, no presentaron aclaración e información alguna al respecto.

Importe de la Observación 2: \$36,192.00

En incumplimiento a los Artículos 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I, II, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 106 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; 41 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y Apartado 8, numerales 1 Inventarios y Almacenes, 1.1 Inventario Físico y 11 Bienes No Localizados de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7249 E, de fecha 25 de febrero de 2012 y Numerales 77, 78, 79 y 80 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Vigente.

Observación 3

Mediante póliza de egreso número 43 de fecha 30 de marzo de 2015, orden de pago número 162 de fecha 26 de marzo de 2015, por el importe de \$32,788.56; por concepto de pago de la póliza de seguro número 001765 para el autobús volvo al proveedor General de Seguros, S.A.B., se realizó el pago mediante autorización 065864 de fecha 30 de marzo de 2015; se observa que dicho gasto carece de la factura en original la cual deberá cumplir con requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, toda vez que solo anexan recibo provisional número JDP0084162 de fecha 11 de marzo de 2015.

Importe de la Observación 3: \$32,788.56

En incumplimiento a los Artículos 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; 55 y 106 del Reglamento de la citada Ley y 41 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Observación 4

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, IMMUEBLES E INTANGIBLES

Mediante póliza de egreso número 143 de fecha 27 de febrero de 2015, amparada con la factura número 309 de fecha 25 de febrero 2015, emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez, se adquirieron 17 videoproyectores marca Epson modelo Powerlite S18 3000 LUMENES HDMI, VGA WIFI OPC.1, los cuales según factura antes citada incluyen chicote de seguridad; sin embargo, de la verificación física realizada no se encontró un videoprojector de número de inventario UIET-PROFOCIE-2014-5211-0035-004-028, por un

importe de \$7,042.00, así mismo, se constató que a la fecha no han sido entregado al almacén los 17 chicles que se mencionan en la factura, dicha situación se informó en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 13 de julio de 2015, en el apartado de observaciones, misma que fue pagada mediante la clave interbancaria número 01 de fecha 27 de febrero 2015; cabe señalar, que el proveedor estaba a cargo del servidor público con categoría de Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, según resguardo número DAYF-RMYSG-0005 de fecha 23 de marzo de 2015.

Es preciso señalar, mediante solicitud de información número SFPEO/UJET/1ER,TRIM/2015/001 de fecha 22 de octubre de 2015, se requirió al Enlace de esta Universidad presente evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas realizadas en seguimiento a la observación asentada en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal número DCAP-ER-666/B2-182/07-15; sin embargo, no presentaron aclaración e información alguna al respecto.

Importe de la Observación 4: \$7,042.00

En incumplimiento a los Artículos 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I, II, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 106 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; 41 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y Apartado B, numerales 1 inventarios y Almacenes, 1.1 Inventario Físico y 1.1 Bienes No Localizados de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7249 E, de fecha 25 de febrero de 2012 y Numerales 77, 78, 79 y 80 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Vigente.

1.2.- Observaciones al Control Interno

Observación 1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa que refleja saldos con antigüedad mayor a 90 días, por el importe de \$53,746.97 (Saldo proveniente del ejercicio 2014); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponde, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes", los saldos corresponden a las subcuentas siguientes:

Subcuenta	Concepto	Saldo al 31 de marzo de 2015	Reporte Auxiliar	Cédula anexa a los Estados Financieros
2111:01-01-000-0000-00009	José Lourdes Félix Hernández	\$12,945.11	Más de 90 días	10 días

PLIEGO DE OBSERVACIONES
Anexo 9 del Oficio HCE/OSF/DFEG/1122/2016

Subcuenta	Concepto	Saldo al 31 de Marzo de 2015	Antigüedad	
			Reporte Auxiliar	Cédula anexa a los Estados Financieros
2111-01-01-000-0000-00199	Erogaciones Adicionales por Pagar	\$2,100.52	Más de 90 días	10 días
2113-02-02-000-0000-00003	ITIFE	\$28,591.53	Más de 90 días	10 días
2113-02-02-000-0000-00004	I.C.I.C.	\$332.45	Más de 90 días	10 días
2117-02-01-002-0000-00005	Carlos Enrique Morales Guzmán	\$214.09	Más de 90 días	10 días
2117-02-01-002-0000-00008	Juan Carlos Tafoya Tafoya	-\$1,365.50	Más de 90 días	10 días
2117-02-01-002-0000-00021	José Carlos Huchin Cruz	\$499.69	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00003	Rafael López Arjona	\$39.20	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00015	Luis Ángel Quiles Montero	\$231.35	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00020	Sergio Brito León	\$665.76	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00022	Martín Melchor Ovando	\$3,835.58	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00036	Octavio Zentella Cruz	\$10,751.96	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00040	Guadalupe Iran López Tzab	-\$1,622.11	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00041	Juan José Méndez Mendoza	-\$2,521.93	Más de 90 días	10 días
2117-02-02-002-0000-00042	Rosa Marlene Zapata Sánchez	\$18.73	Más de 90 días	10 días

Subcuenta	Concepto	Saldo al 31 de Marzo de 2015	Reporte Auxiliar		Cédula anexa a los Estados Financieros
			Más de 90 días	10 días	
00043	Andrés José Chávez Pérez	-\$969.46	Más de 90 días	10 días	
2117-02-02-002-0000-					
Total		\$537,746.97			

Cabe señalar, que la Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos, Relación de Cuentas por Pagar al 31 de marzo de 2015, que se encuentra anexa a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2015, refleja 10 días de antigüedad los saldos objeto de esta observación, siendo incongruente con lo presentado en los Movimientos Auxiliares del Catálogo proporcionados por el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad.

Por lo anterior, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental *Revelación Suficiente e Importancia Relativa*, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2015.

En incumplimiento a los Artículos 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 55, 56 y 57 del Reglamento de la citada Ley; 41 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Interior del Estado de Tabasco; Numerales 103 fracción V del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Vigente y 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del inciso I Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenido en el Capítulo I Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento 7135 C de fecha 22 de enero de 2011.

Observación 2

ESTADO DE ACTIVIDADES

De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, se constató mediante pólizas de egreso números 38 y 39 ambas de fecha 30 de marzo de 2015, amparadas con facturas números 14969 y 15109, de fechas de fecha 17 y 27 de marzo de 2015, se realizaron pagos por concepto de venta de espacios publicitarios por la cantidad de \$69,600.00; se observa que carece de documentación que justifique y transparente el ejercicio de los recursos (ejemplar del periódico u otro documento similar).

En incumplimiento a los Artículos 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; 55 y 106 del Reglamento de la citada Ley y 41 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Interior del Estado de Tabasco.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Observación 3

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO

Derivado de la revisión efectuada al Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de marzo de 2015 presentado por esta Universidad, se observa que se refleja un Subejercicio en el Capítulo 3000 Servicios Generales, tal como a continuación se muestra:

Partida	Concepto	Presupuesto Modificado	Pagado	Subejercicio
3500	Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	158,512.14	235,371.56	-76,859.42

Es preciso señalar, la finalidad del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es mostrar el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios a una fecha determinada, los movimientos y la situación de cada cuenta en las distintas clasificaciones; con el propósito de aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los servidores públicos responsables de la gestión política y económica de la Universidad para ser utilizada en la toma de decisiones para el logro de los objetivos y metas del este fiscalizado.

En incumplimiento a los Artículos 46 fracción II inciso b) y 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; 54 del Reglamento de la citada Ley; 41 fracción I del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y Numeral 4) Revelación Suficiente del Apartado III Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Apartado IV Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos, inciso b) Estados e Informes sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Capítulo VII Estados Financieros, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7135 D de fecha 22 de enero de 2011.

Observación 4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

De la revisión efectuada a la presentación de las Notas de Desglose del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2015, se observa el cumplimiento parcial a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se deberá revelar el tipo, monto y clasificación del vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365, adicionalmente, se informarán las características relevantes que le afecten a las cuentas contables; sin embargo, las Notas de Desglose omiten presentar la segmentación de los saldos de las diversas cuentas contables. Cabe señalar, que las notas a los estados financieros deben proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han

afectado o podrían afectar a la entidad; esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa.

En incumplimiento a los Artículos 46, 49, 50, 56, 84 y 85 fracciones I y II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; H) Notas a los Estados Contables, H.1 Notas de Desglose, del Capítulo VII Estados Financieros, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Inciso I Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenido en el Capítulo I Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento 7135 C de fecha 22 de enero de 2011.

De las Observaciones contenidas en el presente Pliego de Observaciones, se solicita se compruebe y/o justifique la observación enviando a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencia documental certificada. Así mismo, el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 29 fracción LIII y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y realizar las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones que hayan incurrido los servidores públicos en su gestión. Del resultado de su actuación dará vista a este Órgano Técnico de Fiscalización.

Resumen de Observaciones

Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno		
Tipo de observaciones	No.	Importe observado pendiente de solventar
Documentales, Presupuestales y Financieras	4	\$109,014.90
Al Control Interno	4	
Total	8	\$109,014.90

Firma al calce y al margen el personal actuante de conformidad en las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, establecidas en los Artículos 40 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2 fracción XXIII, 14 fracción XV, 15, 22, 23, 46, 47, 76 fracción XII y 77 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 2, 4, 5, 10 fracción XII y 19 fracción X del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

LCP. Manrique Feria Bocanegra
Auditor

PLIEGO DE OBSERVACIONES
Anexo 9 del Oficio HCE/OSF/DFEG/1122/2016

LCP. José García Rodríguez
Auditor

LCP. Carmen Estela Vilchis Hernández
Auditor

C. Román Bolón Rodríguez
Auditor

9

